



Alcaldía Nacional
DE
BINÉFAR
(Huesca)

Negociado

Número

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE BINÉFAR.

CERTIFICO: Que examinado el censo de Fumadores
de este término Municipal altas y bajas al mis-
mo figuran comprendidos en el día de la fecha
los siguientes.

EXPENDEURIA Nº. 1 754 Raciones

EXPENDEURIA Nº. 2 983 "

TOTAL 1737

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo y sello en Binéfar a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Según el censo de fumadores de 1942, había 1737 raciones de tabaco disponible en las expendedorías para su racionamiento.

TABACALERA, S. A.

REPRESENTACION DE HUESCA

Junio 1948

Sr. Alcalde de

Num.

R. Jinefar

Muy Sr. mío:

De acuerdo con las normas dictadas al efecto por el Ilmo. Sr. Director General de Timbre y Monopolios y previo conocimiento y autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se va a proceder a la implantación de la Tarjeta Municipal del Fumador en todas las localidades en que no lo esté la Nacional. Esta Tarjeta Municipal, tendrá las mismas características que la Nacional, pero su uso estará limitado a la localidad que la expidió. Entrará en vigor el 1.º de Julio con el cupón número 262.

Con la implantación de esta Tarjeta Municipal, se podrá corregir los defectos que tiene el racionamiento de tabacos en algunas localidades, ya que, sirviendo los cupones para que el expendedor pueda justificar las raciones que retiran los fumadores, nunca podrán quedar éstas a su libre disposición cuando no sea retirada por el titular de la Tarjeta y al mismo tiempo se purificará el censo de fumadores, con lo que, estimo se podrá hacer un reparto más equitativo de las disponibilidades de tabaco.

Las Hojas-declaratorias que entregarán los expendedores para confeccionar las Tarjetas, se venderán al precio de 0,10 pesetas y las Tarjetas al de 0,90 pesetas, siendo realizada la expedición con arreglo a las normas, que, tanto los Administradores Subalternos, como los Expendedores, recibirán oportunamente.

Debo manifestarle asimismo, que el posible beneficio que se obtenga con la expedición de esta Tarjeta Municipal, será para la Beneficencia Pública.

Si encontrase algún inconveniente en llevar a la práctica esta nueva modalidad en el suministro de tabaco, o tuviese alguna sugerencia que hacer, gustosamente será atendido en esta Representación.

Le saluda atentamente,

El Representante.



Implantación de la Tarjeta Municipal del Fumador, junio 1948.